

DECRETO N° 1317

NEUQUÉN, 28 OCT 2010

VISTO:

El fallecimiento del Dr. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER ocurrido el día 27 de octubre del año en curso y el Decreto Provincial N° 2045/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno Provincial declaró duelo provincial por el término de siete (7) días, a partir del 27 de octubre de 2010, en honor a la memoria del Dr. KIRCHNER, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales en ese lapso, como asimismo, disponiendo un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante dicho duelo;

Que el Dr. KIRCHNER inicia su basta trayectoria política como militante en los años setenta, e institucionalmente en el año 1987 como Intendente de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (1987-1991), siendo inmediatamente elegido gobernador de su provincia natal durante tres períodos (1991-2003), Presidente de la Nación mandato cumplido 2003-2007, en ejercicio como Diputado Nacional, Secretario de la UNASUR -Unión de Naciones de América del Sur- y presidente del Partido Justicialista;

Que vivió la política con intensidad, como un "político incorrecto" según alguna vez se definió a sí mismo, "animal político" o "político del todo o nada" como lo calificaban otros, siendo indiscutible su impronta tanto en la vida pública de nuestro país como de Latinoamérica, donde fue clave en el intento de construir una región sin exclusiones y en unidad;

Que ante su desaparición física, que hoy sorprende y conmueve a todos los argentinos, ya se encuentra escrita la pagina de la historia política del país que dice: Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER: PRESENTE

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

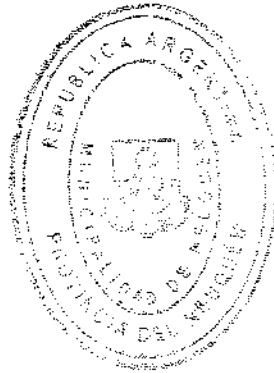
Artículo 1º) ADHERIR al Decreto Provincial N° 2045 de fecha 27 de octubre de ----- 2010, mediante el cual el Gobierno Provincial declaró duelo provincial

por el término de siete (7) días, a partir del 27 de octubre de 2010, en honor a la memoria del **Dr. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER**, con motivo de su fallecimiento, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, en ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos, y disponiéndose un minuto de silencio en todos los actos públicos que se realicen durante el duelo; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI

[Handwritten signature]
D. FARIZANO BIANCHI
Secretaría de Coordinación y Economía
Buenos Aires

